

CONCÓN, 27 NOV 2017

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2839 /

VISTOS:

- a) El Memo DOM N° 212 de fecha 08 de Mayo de 2017, que remite La Boleta de Garantía Bancaria N° 105216 correspondiente al Fiel Cumplimiento del Contrato.
- b) El Memo DOM N° 421 de fecha 26 de Octubre de 2017, que remite La Boleta de Garantía Bancaria N° 105297 correspondiente al Buen Comportamiento de la Obra.
- c) El Memo DOM N° 440 de fecha 08 de Noviembre de 2017, que solicita confeccionar la devolución del monto de la Boleta de Garantía cobrada.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1. **CONFECCÍONESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago respectivo, con la finalidad de devolver dichos fondos a la Empresa Pedro Aguilera E.I.R.L., RUT 76.086.233-9, de la obra "Construcción de Quioscos Urbanos Varios Sectores" por un monto total de \$2.956.248.-
2. **CONFECCÍONESE**, el cheque respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSG/MLEG/JELZ/JACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Dirección de Administración y Finanzas.
 3. Secretaría Municipal.
 4. Dirección de Control Municipal.
 5. Expediente Técnico.
 6. Archivo D.O.M. (N° 40)
- (Decreto devolución de Dinero.)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		